I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1645 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1658 de fecha 09.06.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de $ 500.000 para adquisición de comprar insumos para la elaboración de productos de talleres municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de $ 500.000 para adquisición de materiales para talleres municipales.

GIRESE el monto de $ 500.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)